77

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Servido de rrematar a mi el abasto de carneros para esta carnicería desta villa por este precio a ser veinte [illegible] y [illegible] lo [illegible] de la [illegible] de [illegible] a mi [illegible] = y otra [illegible] queda [illegible] a [illegible] de quarenta y quatro mrs. [illegible] carneros [illegible] [illegible]

Domingo M[illegible] vecino desta villa = digo que tengo hecha postura en el abasto de carneros en la carnicería desta villa a precio de once quartos por un año que a de comenzar a correr desde el viernes seis días deste presente mes con las condiciones contenidas en mi postura la qual se leyó en la junta [illegible] deste mes de [illegible] en que en la quenta [illegible] me [illegible] cinquenta cabezas con [illegible] la dha condicion = y en quanto que el carnero que se matare se bena en el tiempo [illegible] no la acepto en que esta a quarenta y dos mrs. porque a de ser a quarenta [illegible] a tiempo que por registro se bende de presente a quarenta y seis mrs. [illegible] el mejor tiempo del año para [illegible] carneros [illegible] generalmente todo el año [illegible] de ser a el precio de los quarenta y quatro mara[illegible] [illegible] cinquenta y [illegible] si no obiere [illegible] macho [illegible] que en este tiempo me a de correr [illegible] que no obiere macho [illegible] obligado a dar diez y seis carneros cada semana [illegible] en tienda [illegible] toda la semana [illegible] macho porque [illegible] que no [illegible] de tener mas obligacion a dar mas de lo que se gastara [illegible] habiendolos de correr [illegible] obligacion de dar todo el carnero necesario = con estas condiciones [illegible] que tan conocida [illegible] = suplico a vmd. se me admita [illegible] condiciones porque de otra manera no la hago [illegible] que ya no mereci [illegible] a V. m. [illegible] pido justicia [illegible]